INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de CAMARPRODUCE S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **CAMARPRODUCE S.A.** he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2018.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2018

1. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Guayaquil, abril 05 del 2019

Ing. Manuel Herreria
CI 0922796388
Comisario